

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17977** *Corrección de errores del Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.*

Advertidos errores en el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 29032, donde dice: «Artículo 5 bis», debe decir: «Artículo 51 bis».

En la página 29053, apartado c), Vocales, quinta línea, donde dice: «Un representante del Ministerio de Ciencia e Innovación», debe decir: «Dos representantes del Ministerio de Ciencia e Innovación, uno de la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y otro de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i».

En la misma página, donde dice: «c) Actuará como secretario...», debe decir: «d) Actuará como secretario...»